
Amnistía Internacional

TIMOR ORIENTAL

El respeto a los derechos humanos es condición que debe cumplirse para alcanzar una solución política

Junio de 1997

RESUMEN

Índice AI: ASA 21/40/97/s
DISTR: SC/CC/GR (26/97)

En este informe encontrarán el texto de la declaración oral que Amnistía Internacional realizó el 16 de junio de 1997 sobre la situación de los derechos humanos en Timor Oriental ante el Comité Especial sobre Descolonización, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que se reúne anualmente en Nueva York.

La reunión del Comité sobre Descolonización tiene lugar este año la misma semana en que se celebra la última ronda de conversaciones, también en Nueva York, entre los ministros de Asuntos Exteriores de Portugal e Indonesia sobre la cuestión de Timor Oriental. Esta ronda de conversaciones, celebrada bajo los auspicios del Secretario General de la ONU y de su recién designado Representante Personal para Timor Oriental, el embajador Marker, presenta nuevas ocasiones de entendimiento y esperanzas de progreso. Amnistía Internacional insta a todas las partes a que se concentren en esta nueva oportunidad para lograr sin más demora una resolución a la cuestión de Timor Oriental y, al hacerlo, la organización subraya, una vez más, la necesidad de que los derechos humanos sean parte fundamental del orden del día de las conversaciones.

El propósito de las conversaciones auspiciadas por la ONU es lograr un acuerdo sobre Timor Oriental. A lo largo de los últimos cinco años, la cuestión de los derechos humanos apenas sí se ha planteado en esas conversaciones. Amnistía Internacional considera, a pesar de ello, que las demoras en el proceso para la consecución de una solución política a la situación de Timor Oriental no pueden retrasar ya más la resolución de los problemas que ese territorio tiene en relación con los derechos humanos. Deben adoptarse medidas ya, con antelación al propio acuerdo político, para acabar con la violación de los derechos humanos. Una mejora en la situación de esos derechos sin duda allanaría el camino hacia la consecución de una solución eficaz y duradera al conflicto.

En este documento se describen algunas de las medidas prácticas que, en opinión de Amnistía Internacional, se deben adoptar para aliviar la situación en que se encuentran los derechos humanos en Timor Oriental.

PALABRAS CLAVE: EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL / TORTURA/MALOS TRATOS / PRESOS DE CONCIENCIA / PRESOS POLÍTICOS / MENORES / MANIFESTACIONES / CONFLICTO ARMADO / POLICÍA / ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES / COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS / ONU /

Este texto resume el documento titulado *Timor Oriental: El respeto a los derechos humanos es condición que debe cumplirse para alcanzar una solución política* (Índice AI: ASA 21/40/97/s), publicado por Amnistía Internacional en junio de 1997. Quienes deseen más información o emprender acciones al respecto deben consultar el documento íntegro.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

[FECHA DE EMBARGO: 16 de junio de 1997]

Amnistía Internacional

TIMOR ORIENTAL

**El respeto a los derechos humanos es condición
que debe cumplirse para alcanzar una solución
política**

Declaración ante el Comité Especial sobre Descolonización
de las Naciones Unidas - 16 de junio de 1997



Junio de 1997
Índice AI: ASA 21/40/97/s
Distr: SC/CO

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO
TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

TIMOR ORIENTAL

El respeto a los derechos humanos es condición que debe cumplirse para alcanzar una solución política

Señor presidente:

Esta semana tendrá lugar en Nueva York la siguiente ronda de conversaciones entre los ministros de Asuntos Exteriores de Portugal e Indonesia sobre la cuestión de Timor Oriental. Esta ronda de conversaciones, celebrada bajo los auspicios del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de su recién designado Representante Personal para Timor Oriental, el embajador Marker, presenta nuevas ocasiones de entendimiento y esperanzas de progreso. Amnistía Internacional insta a todas las partes a que se concentren en esta nueva oportunidad para lograr sin más demora una resolución a la cuestión de Timor Oriental y, al hacerlo, la organización subraya, una vez más, la necesidad de que los derechos humanos constituyan una parte fundamental del orden del día de las conversaciones.

Ya este año, la comunidad internacional ha reconocido la gravedad de la situación en que los derechos humanos se encuentran en Timor Oriental. En abril, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución sobre Timor Oriental en la que expresaba su preocupación por la persistencia de los informes sobre violaciones en ese territorio. Asimismo, la Comisión instó en su resolución al gobierno de Indonesia a que liberase a los presos políticos y a que proporcionase acceso al territorio a los expertos de la ONU y a organizaciones de derechos humanos no gubernamentales. La concesión del Premio Nobel de la Paz en 1996 a dos destacados timorenses ha demostrado el nivel de preocupación internacional y la necesidad de abordar ya el futuro de Timor Oriental. Este renovado énfasis debe reflejarse también en las conversaciones auspiciadas por la ONU sobre Timor Oriental.

El propósito de las conversaciones auspiciadas por la ONU, que actualmente se encuentran en su quinto año, es lograr un acuerdo sobre Timor Oriental. A lo largo de los últimos cinco años, la cuestión de los derechos humanos apenas sí se ha planteado en esas conversaciones. Amnistía Internacional considera, a pesar de ello, que las demoras en el proceso para la consecución de una solución política a la situación de Timor Oriental no pueden retrasar ya más la resolución de los problemas que ese territorio tiene en relación con los derechos humanos. Deben adoptarse medidas ya, con antelación al propio acuerdo político, para acabar con la violación de los derechos humanos. Por otra parte, una mejora en la situación de esos derechos sin duda allanaría el camino hacia la consecución de una solución eficaz y duradera al conflicto.

El caso omiso de la situación de los derechos humanos se ha hecho en las conversaciones auspiciadas por la ONU en años anteriores no ha servido precisamente de ayuda a la crisis en Timor Oriental. En los últimos años hemos sido testigos del incremento de la tensión en ese territorio. Los ataques de la oposición armada contra objetivos militares y civiles indonesios han aumentado aún más si cabe la tensión y han servido para recordar que la resistencia en Timor Oriental no muestra signo alguno de desaparición. Amnistía Internacional condena sin paliativos los homicidios ilegítimos de civiles perpetrados por los grupos armados de oposición. No obstante, a la organización le preocupa gravemente que el reciente incremento de los ataques de la oposición armada tenga como consecuencia actos de represalia por parte de las autoridades militares indonesias contra quienes considera responsables. También es posible que siga habiendo un estricto control sobre el acceso al territorio para quienes se encargan de vigilar la situación de los derechos humanos.

En este documento se describen algunas de las medidas prácticas que, en opinión de Amnistía Internacional, se deben adoptar para aliviar la situación en que se encuentran los derechos humanos en Timor Oriental.

La situación actual de los derechos humanos en Timor Oriental

La situación de los derechos humanos en Timor Oriental no muestra signos de mejorar. En las cárceles de Indonesia y de Timor Oriental aún quedan al menos un centenar de presos políticos y de presos de conciencia timorenses. A los naturales de Timor Oriental se los sigue juzgando y encarcelando por su oposición no violenta al régimen indonesio. João do Rosario Pires fue sentenciado a un año de cárcel en abril de este año por exhibir en el curso de una manifestación celebrada en noviembre de 1996 una imagen del presidente Suharto en la que aparecía con huesos humanos en la boca. En Dili hay en estos momentos 17 jóvenes sometidos a juicio por la «expresión pública de sentimientos de hostilidad, odio o desprecio hacia el gobierno» en el transcurso de una manifestación pacífica celebrada durante la visita a Timor Oriental del embajador Marker, en marzo de 1997. Los jóvenes pueden ser condenados a penas de prisión de hasta siete años. Además de los que están expuestos a ser sometidos a juicio y encarcelados, cada año centenares de personas son objeto, durante periodos breves, de detención arbitraria y a menudo no reconocida oficialmente.

La tortura y los malos tratos a los detenidos siguen siendo prácticas habituales. Tras una manifestación celebrada en marzo de 1997, un miembro de la Comisión Nacional de Derechos Humanos indonesia (*Komisi Nasional Hak Asasi Manusia, Komnas HAM*) acusó a la policía de propinar golpes, puñetazos y patadas a 37 manifestantes. Según los informes de la Comisión, los manifestantes presentaban «ojos, bocas, espaldas y pechos tumefactos, y algunos llevaban cuatro días sin comer, sencillamente porque no podían hacerlo a causa de las palizas que habían recibido». ¹ Se siguen recibiendo informes sobre detenidos a los que se somete a otras formas de tortura, como aplicación de descargas eléctricas y de quemaduras con cigarrillos.

También son persistentes los informes sobre ejecuciones extrajudiciales. En septiembre de 1996, al dar el alto a dos hombres -Jacinto de Jesus Sousa y Luis Ximenes- en un puesto de control militar situado entre Baucau y Viqueque, parece ser que los efectivos militares allí estacionados los mataron a tiros. Se cree que los dos eran civiles. La Comisión Nacional de Derechos Humanos indonesia debía haber investigado estas muertes, pero los resultados de la indagación se desconocen hasta la fecha.

¹ *Reuters*, 29 de marzo de 1997.

El grupo de oposición armada que opera en el territorio, el Ejército de Liberación Nacional de Timor Oriental (Falintil), también ha perpetrado abusos contra los derechos humanos. En las últimas semanas ha realizado ataques contra objetivos militares y civiles que se han saldado con la muerte de al menos 42 personas, entre ellas miembros del Falintil.² Amnistía Internacional condena sin paliativos el homicidio ilegítimo de civiles a manos de Falintil y formula llamamientos a la resistencia armada para que cumpla las normas internacionales humanitarias y para que adopte medidas con las que garantizar que sus combatientes no cometen homicidios ilegítimos.

Un importante factor que contribuye a la persistencia del ciclo de violación de los derechos humanos en Timor Oriental sigue siendo la ausencia de toda investigación en torno a los abusos que se cometen. Continúa siendo la excepción, más que la norma, que se realicen indagaciones sobre homicidios y «desapariciones».³ Cuando se ha realizado alguna investigación y a resultados de ella se ha declarado culpables de los hechos indagados a miembros de las Fuerzas Armadas, Amnistía Internacional teme que el castigo aplicado a los responsables no refleja en absoluto la gravedad de la violación cometida. En 1996, por ejemplo, se investigó la muerte de Paulo dos Reis, abatido a tiros después de haber insultado a un soldado y de, presuntamente, haberle arrojado una piedra. Se declaró culpable de esa muerte a un soldado, a quien se sentenció a ocho meses de cárcel. No se tiene noticia de que se haya investigado nunca caso alguno de tortura o malos tratos.

Con objeto de poner remedio a esta situación se tomó la iniciativa de establecer una oficina de la Comisión Nacional de Derechos Humanos indonesia en Timor Oriental. Si bien Amnistía Internacional reconoce y respeta la labor de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la propia Indonesia, las especiales circunstancias que concurren en Timor Oriental hacen que esta nueva oficina no pueda vigilar ni investigar de forma eficaz e independiente las violaciones de derechos humanos que se cometen en Timor Oriental. La *Komnas HAM* en Dili no se ha ganado la confianza de la población de Timor Oriental. A todo ello hay que añadir el lugar en que se han ubicado las dependencias de la oficina, situada justo frente a la Comandancia Militar de Distrito (KODIM). No se tiene noticia de que la oficina en Dili de la *Komnas HAM* haya intervenido en ningún incidente de arresto arbitrario o detención no reconocida, ni de que haya recibido ninguna denuncia o iniciado por cuenta propia investigación alguna sobre las muchas alegaciones que se formulan de torturas y homicidios ilegítimos.⁴

Las conversaciones de la ONU y los derechos humanos

² Fuentes de la resistencia han admitido el homicidio de dos civiles en Baucau el 28 de mayo de 1997: Miguel Baptismo da Silva y su esposa, de la que no se ha facilitado el nombre. El gobierno indonesio asegura que otras siete personas a las que también se dio muerte el 28 de mayo en Los Palos lo fueron asimismo a manos del Falintil. En el momento de redactarse este documento no ha podido verificarse de forma independiente esta denuncia.

³ En algunos casos se anuncian esas investigaciones, pero sus resultados no llegan nunca a conocerse. Por ejemplo, en febrero de 1995, el jefe de la policía de Timor Oriental, Andreas Sugianto, anunció una investigación sobre la «desaparición» de cinco hombres en Dili el 9 de enero de 1995. No se tiene noticia de que la investigación se concluyera, como tampoco sobre la suerte y paradero de los hombres, que sigue sin aclararse.

⁴ Las únicas denuncias que se sabe que se han formulado en la oficina de la *Komnas HAM* en Dili se refieren a un centenar de casos presentados el primer día de apertura de esta entidad, la mayoría de las cuales se cree que habían sido formuladas por ex soldados portugueses, que se quejaban de que Indonesia no los reconocía como funcionarios del Estado.

Amnistía Internacional considera que el éxito no será el resultado del proceso hacia una solución para el conflicto de Timor Oriental mientras se sigan cometiendo violaciones de derechos humanos. Un acuerdo significativo y duradero sobre el futuro de Timor Oriental debe tener como fundamento el respeto a esos derechos. Mientras la población de Timor Oriental siga teniendo miedo al arresto arbitrario, a la tortura, a los malos tratos, a los homicidios ilegítimos y a las «desapariciones», todo esfuerzo que se realice para acabar con el conflicto será infructuoso. La relajación de las restricciones políticas, la liberación de los presos de conciencia y el fin de otras violaciones de los derechos humanos, contribuirán a la alimentar la confianza y las esperanzas de la población de Timor Oriental lo cual, en última instancia, no es sino la primera condición para lograr un acuerdo político.

Además de acabar con el ciclo de violaciones, se requieren iniciativas que permitan la supervisión de los derechos humanos y la provisión de remedios para las víctimas. La aclaración de abusos cometidos en el pasado contra los derechos humanos es otro de los componentes esenciales de todo acuerdo político. Concretamente, Amnistía Internacional considera que debe alentarse al gobierno de Indonesia a que adopte las siguientes medidas prácticas:

- Establecimiento de una comisión independiente de derechos humanos indígena de Timor Oriental.⁵ Esa comisión debe incluir observadores de derechos humanos con la experiencia y credibilidad necesarias para vigilar y verificar eficazmente las violaciones de los derechos humanos. En esa comisión también habrán de participar representantes individuales de la sociedad de Timor Oriental de imparcialidad demostrada. Como mínimo, la comisión podrá recibir las denuncias de toda persona o grupo que lo desee, entrevistar a personas en privado (detenidos incluidos), viajar libremente a todos los lugares y disponer de acceso irrestricto a ellos, inclusive a los lugares de detención. Asimismo, a los testigos habrá que proporcionarles la protección adecuada;⁶
- Mientras esa comisión se constituye, debe garantizarse que los grupos nacionales de derechos humanos pueden realizar su labor sin que sus miembros ni las víctimas teman ser objeto de hostigamiento ni intimidación;
- Debe proporcionarse acceso a los observadores internacionales de derechos humanos;⁷
- Establecimiento de una fuerza civil de policía;⁸

⁵ Como mínimo, esa comisión debe cumplir las normas sobre instituciones nacionales previstas en los Principios Relativos al Estatuto de las Instituciones Nacionales, de las Naciones Unidas, que figuran como anexo a la Resolución 1992/54 sobre instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos, de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

⁶ La creación de una «comisión de derechos humanos en Timor Oriental», integrada por representantes de la sociedad de Timor Oriental, entre ellos miembros de organizaciones no gubernamentales, fue una de las recomendaciones que el Relator Especial de la ONU sobre ejecuciones extralegales, sumarias o arbitrarias formuló ya en su informe sobre la visita realizada a Indonesia en julio de 1994. Documento ONU E/CN.4/1995/61/Add.1, 1 de noviembre de 1994, párrafo 85.

⁷ La vigilancia independiente e internacional de los derechos humanos se acepta en muchos países. En los dos últimos años, Amnistía Internacional ha visitado Bougainville, en Papúa Nueva Guinea, así como Corea del Norte y Vietnam. A pesar de ello, a la organización se le sigue negando el acceso a Timor Oriental.

⁸ Esta fue otra de las recomendaciones del Relator Especial de la ONU en su informe de noviembre de 1994, párrafo 78.

- Revisión de las actuaciones de la judicatura en Timor Oriental con vistas a garantizar que sea independiente, justa y abierta. Debe haber una mayor integración en la judicatura de naturales de Timor Oriental de reconocida imparcialidad y adecuada experiencia y conocimientos;
- Debe garantizarse que los timorenses pueden manifestarse pacíficamente sin temor a ser objeto de arresto o malos tratos. Las actividades de policía ejercidas por las fuerzas de seguridad deben realizarse en plena conformidad con las normas internacionales pertinentes;
- Suspensión del servicio activo de todos los miembros de las fuerzas armadas, incluida la policía, implicados en violaciones de derechos humanos, como torturas y malos tratos, hasta que se investiguen sus actos. A los responsables de haber cometido violaciones de esos derechos se los debe procesar en juicios que cumplan todas las garantías internacionales de justicia procesal;
- Revisión exhaustiva e imparcial de todas las declaraciones de culpabilidad de los presos políticos timorenses y liberación de todos los presos de conciencia.

Señor presidente, año tras año, Amnistía Internacional ha comparecido ante este Comité para informar sobre la grave situación de los derechos humanos en Timor Oriental y sobre la ausencia del verdadero interés con el que esta cuestión debe atajarse por parte de las autoridades indonesias. Las próximas conversaciones suponen una ocasión especial para acordar medidas concretas para una mejor protección de los derechos humanos en Timor Oriental. Amnistía Internacional insta a todas las partes implicadas a que no desaprovechen esta oportunidad y comiencen a construir la confianza y esperanza necesarias a través de iniciativas significativas en el ámbito de los derechos humanos, y a que, al actuar así, sienten las bases de una solución duradera.